

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

E048 - Promoción y publicidad turística

Secretaría de Turismo															
No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
1	El problema que busca resolver el Pp se identifica en el documento Diagnóstico, Analisis de la población objetivo y en el Arbol de problemas, no obstante, está expresado como la ausencia de un servicio.	Se sugiere considerar la siguiente redacción del problema central: "Los municipios del estado de Puebla con vocación turística ostentan un bajo nivel de promoción a nivel nacional e internacional".	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Específico	Diseño	Se atenderá la recomendación en el desarrollo del planteamiento del problema del Pp 2021.	01/04/21	6/30/2021	Secretaría de Turismo	Dirección General de Promoción Turística	No se implementó	Derivado de los plazos en que fueron notificados los ASM y la fecha de elaboración del PP 2021, no fue posible tomar en cuenta las sugerencias en este PP, sin embargo, se considerarán en el diseño del PP 2022.	1. EVIDENCIAS PyP.pdf	0	De acuerdo a la dependencia no fue posible la implementación del ASM por los plazos en los que fueron notificados; no obstante, los compromisos y plazos para la implementación de los mismos los establece la Institución responsable del Programa presupuestario en el Documento Institucional de Trabajo (DIT). Por lo que se hace la recomendación de dar seguimiento al DIT desde el momento de su emisión, a fin de atender cada uno de los ASM y así contribuir al mejoramiento de los Programas públicos. Asimismo, la evidencia documental que se adjunta, es la MIR 2021, misma que no contiene la información necesaria que justifique la no implementación o en su caso permita verificar la implementación del ASM. Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la institución no implementó el ASM, incumpliendo con el compromiso establecido en el DIT.
2	La redacción del problema central es diferente en el Arbol de problemas y en el Analisis de la población objetivo, ya que en el primero se define como "Los municipios del estado de Puebla con vocación turística carecen de suficiente promoción a nivel nacional e internacional", mientras que en el segundo se planteó como "Los municipios poblanos no son promocionados a nivel nacional e internacional"	Se recomienda homologar los datos inherentes a la definición del problema central en todos los documentos programáticos que sustentan el diseño de dicho programa.	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Específico	Diseño	Se atenderá la recomendación para guardar la consistencia en los distintos documentos que integrarán el Pp 2021.	01/04/21	6/30/2021	Secretaría de Turismo	Dirección General de Promoción Turística	No se implementó	Derivado de los plazos en que fueron notificados los ASM y la fecha de elaboración del PP 2021, no fue posible tomar en cuenta las sugerencias en este PP, sin embargo, se considerarán en el diseño del PP 2022.	1. EVIDENCIAS PyP.pdf	0	De acuerdo a la dependencia no fue posible la implementación del ASM por los plazos en los que fueron notificados; no obstante, los compromisos y plazos para la implementación de los mismos los establece la Institución responsable del Programa presupuestario en el Documento Institucional de Trabajo (DIT). Por lo que se hace la recomendación de dar seguimiento al DIT desde el momento de su emisión, a fin de atender cada uno de los ASM y así contribuir al mejoramiento de los Programas públicos. Asimismo, la evidencia documental que se adjunta, es la MIR 2021, misma que no contiene la información necesaria que justifique la no implementación o en su caso permita verificar la implementación del ASM. Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la institución no implementó el ASM, incumpliendo con el compromiso establecido en el DIT.
3	El Pp E048 cuenta con un Diagnóstico, pero este no contiene de manera específica la descripción del problema, dado que en el apartado 1.2 Definición del problema, este se encuentra vacío.	Revisar y subsanar la ausencia de información en el apartado 1.2 del Diagnóstico del programa evaluado, el cual debe ser consistente con las definiciones señaladas en otros documentos programáticos.	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Específico	Diseño	Se atenderá la recomendación para guardar la consistencia en los distintos documentos que integrarán el Pp 2021.	01/04/21	6/30/2021	Secretaría de Turismo	Dirección General de Promoción Turística	No se implementó	Derivado de los plazos en que fueron notificados los ASM y la fecha de elaboración del PP 2021, no fue posible tomar en cuenta las sugerencias en este PP, sin embargo, se considerarán en el diseño del PP 2022.	1. EVIDENCIAS PyP.pdf	0	De acuerdo a la dependencia no fue posible la implementación del ASM por los plazos en los que fueron notificados; no obstante, los compromisos y plazos para la implementación de los mismos los establece la Institución responsable del Programa presupuestario en el Documento Institucional de Trabajo (DIT). Por lo que se hace la recomendación de dar seguimiento al DIT desde el momento de su emisión, a fin de atender cada uno de los ASM y así contribuir al mejoramiento de los Programas públicos. Asimismo, la evidencia documental que se adjunta, es la MIR 2021, misma que no contiene la información necesaria que justifique la no implementación o en su caso permita verificar la implementación del ASM. Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la institución no implementó el ASM, incumpliendo con el compromiso establecido en el DIT.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

E048 - Promoción y publicidad turística

Secretaría de Turismo															
No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
4	Se identificaron inconsistencias en la definición de la población objetivo señalada en el documento Diagnóstico y en el Análisis de la población objetivo, ya que en el primero se define como "Municipios del estado de Puebla" mientras que en el segundo se señala como "Municipios turísticos poblanos".	Se recomienda homologar la información para que exista consistencia en los datos señalados en los documentos Diagnóstico y el Análisis de la población objetivo.	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Específico	Diseño	Se atenderá la recomendación para guardar la consistencia en los distintos documentos que integrarán el Pp 2021.	01/04/21	6/30/2021	Secretaría de Turismo	Dirección General de Promoción Turística	No se implementó	Derivado de los plazos en que fueron notificados los ASM y la fecha de elaboración del PP 2021, no fue posible tomar en cuenta las sugerencias en este PP, sin embargo, se considerarán en el diseño del PP 2022.	1. EVIDENCIAS PyP.pdf	0	De acuerdo a la dependencia no fue posible la implementación del ASM por los plazos en los que fueron notificados; no obstante, los compromisos y plazos para la implementación de los mismos los establece la Institución responsable del Programa presupuestario en el Documento Institucional de Trabajo (DIT). Por lo que se hace la recomendación de dar seguimiento al DIT desde el momento de su emisión, a fin de atender cada uno de los ASM y así contribuir al mejoramiento de los Programas públicos. Asimismo, la evidencia documental que se adjunta, es la MIR 2021, misma que no contiene la información necesaria que justifique la no implementación o en su caso permita verificar la implementación del ASM. Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la institución no implementó el ASM, incumpliendo con el compromiso establecido en el DIT.
5	El Pp cuenta con una Estrategia de cobertura como un apartado dentro del Diagnóstico, sin embargo, la información se consideró insuficiente.	Se recomienda elaborar dicha estrategia con al menos las siguientes características: la definición de la población objetivo, especificar las metas de cobertura anual, abarcar un horizonte de mediano y largo plazo, además de considerar el presupuesto que requiere en Pp para atender a su población, asimismo, debe de especificar las fuentes de información utilizadas. Todo esto con la intención de poder dar seguimiento a la evolución de la cobertura poblacional y mejorar en el desempeño del programa.	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Específico	Cobertura	La recomendación se solventará mediante la correcta estructuración del diagnóstico en el desarrollo del Pp 2021.	01/04/21	6/30/2021	Secretaría de Turismo	Dirección General de Promoción Turística	No se implementó	Derivado de los plazos en que fueron notificados los ASM y la fecha de elaboración del PP 2021, no fue posible tomar en cuenta las sugerencias en este PP, sin embargo, se considerarán en el diseño del PP 2022.	1. EVIDENCIAS PyP.pdf	0	De acuerdo a la dependencia no fue posible la implementación del ASM por los plazos en los que fueron notificados; no obstante, los compromisos y plazos para la implementación de los mismos los establece la Institución responsable del Programa presupuestario en el Documento Institucional de Trabajo (DIT). Por lo que se hace la recomendación de dar seguimiento al DIT desde el momento de su emisión, a fin de atender cada uno de los ASM y así contribuir al mejoramiento de los Programas públicos. Asimismo, la evidencia documental que se adjunta, es la MIR 2021, misma que no contiene la información necesaria que justifique la no implementación o en su caso permita verificar la implementación del ASM. Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la institución no implementó el ASM, incumpliendo con el compromiso establecido en el DIT.
6	El ejecutor del programa no cuenta con mecanismos documentados para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de las poblaciones de referencia potencial, objetivo y atendida; a pesar de que en el apartado 3 Cobertura del Diagnóstico se indica que la Secretaría de Turismo del estado de Puebla está en contacto constante y permanente con los 67 municipios identificados con vocación turística, no se señala contar con algún mecanismo que registre dicho contacto.	Se sugiere al ejecutor contar con evidencia documental, la cual derive de un mecanismo estandarizado y sistematizado que permita conocer, así como analizar el proceso para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de las poblaciones de referencia potencial, objetivo y atendida; información que debe señalarse en el apartado 3 del Diagnóstico del Pp.	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Específico	Cobertura	Se atenderá mediante la elaboración del Pp 2021 aplicando una selección adecuada de la población basada en los objetivos señalados en los programas gubernamentales, así como el uso medios de verificación integrados en fuentes institucionales.	01/04/21	6/30/2021	Secretaría de Turismo	Dirección General de Promoción Turística	No se implementó	Derivado de los plazos en que fueron notificados los ASM y la fecha de elaboración del PP 2021, no fue posible tomar en cuenta las sugerencias en este PP, sin embargo, se considerarán en el diseño del PP 2022.	1. EVIDENCIAS PyP.pdf	0	De acuerdo a la dependencia no fue posible la implementación del ASM por los plazos en los que fueron notificados; no obstante, los compromisos y plazos para la implementación de los mismos los establece la Institución responsable del Programa presupuestario en el Documento Institucional de Trabajo (DIT). Por lo que se hace la recomendación de dar seguimiento al DIT desde el momento de su emisión, a fin de atender cada uno de los ASM y así contribuir al mejoramiento de los Programas públicos. Asimismo, la evidencia documental que se adjunta, es la MIR 2021, misma que no contiene la información necesaria que justifique la no implementación o en su caso permita verificar la implementación del ASM. Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la institución no implementó el ASM, incumpliendo con el compromiso establecido en el DIT.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

E048 - Promoción y publicidad turística

Secretaría de Turismo															
No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
7	Entre la documentación proporcionada por la Unidad Responsable del Pp, se identificó el Reglamento Interior, el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Cultura y Turismo, los cuales no contienen alguna referencia explícita sobre el Pp E048, además no mencionan como debe operar, ni cuales son los actores o instancias involucradas en la operación, ni tampoco señalan cuál es el papel específico del Pp.	Se recomienda generar y publicar un documento de carácter normativo del Pp E048, que como mínimo incluya de manera explícita los objetivos en todos los niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), además de mencionar los actores involucrados y los procesos y subprocesos para su operación.	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Específico	Operación	La recomendación será atendida a través de la alineación del Pp 2021 a los programas gubernamentales que brinden fundamento a su operación.	01/04/21	6/30/2021	Secretaría de Turismo	Dirección General de Promoción Turística	No se implementó	Derivado de los plazos en que fueron notificados los ASM y la fecha de elaboración del PP 2021, no fue posible tomar en cuenta las sugerencias en este PP, sin embargo, se considerarán en el diseño del PP 2022.	1. EVIDENCIAS PyP.pdf	0	De acuerdo a la dependencia no fue posible la implementación del ASM por los plazos en los que fueron notificados: no obstante, los compromisos y plazos para la implementación de los mismos los establece la Institución responsable del Programa presupuestario en el Documento Institucional de Trabajo (DIT). Por lo que se hace la recomendación de dar seguimiento al DIT desde el momento de su emisión, a fin de atender cada uno de los ASM y así contribuir al mejoramiento de los Programas públicos. Asimismo, la evidencia documental que se adjunta, es la MIR 2021, misma que no contiene la información necesaria que justifique la no implementación o en su caso permita verificar la implementación del ASM. Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la institución no implementó el ASM, incumpliendo con el compromiso establecido en el DIT.
8	La Dependencia responsable del Pp cuenta con un Manual de Procedimientos en el cual se describe de manera general los procedimientos de todas las unidades administrativas de la Secretaría de Cultura y Turismo: no obstante, los procesos no son propios o específicos del programa evaluado.	Se recomienda, a los encargados de operar el Pp, la elaboración de un documento oficial en el que se plasme, además de los procesos o procedimientos del Pp, la generación y entrega de los bienes y/o servicios, el cual debe incluir como mínimo los criterios de elegibilidad de la población objetivo claramente especificados, estandarizados y de ser posible automatizados.	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Específico	Operación	La recomendación será atendida a través de la alineación del Pp 2021 a los programas gubernamentales que brinden fundamento a su operación.	01/04/21	6/30/2021	Secretaría de Turismo	Dirección General de Promoción Turística	No se implementó	Derivado de los plazos en que fueron elaborados los ASM y la fecha de elaboración del PP 2021, no fue posible tomar en cuenta las sugerencias en este PP, sin embargo, se considerarán en el diseño del PP 2022.	1. EVIDENCIAS PyP.pdf	0	De acuerdo a la dependencia no fue posible la implementación del ASM por los plazos en los que fueron notificados: no obstante, los compromisos y plazos para la implementación de los mismos los establece la Institución responsable del Programa presupuestario en el Documento Institucional de Trabajo (DIT). Por lo que se hace la recomendación de dar seguimiento al DIT desde el momento de su emisión, a fin de atender cada uno de los ASM y así contribuir al mejoramiento de los Programas públicos. Asimismo, la evidencia documental que se adjunta, es la MIR 2021, misma que no contiene la información necesaria que justifique la no implementación o en su caso permita verificar la implementación del ASM. Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la institución no implementó el ASM, incumpliendo con el compromiso establecido en el DIT.
9	Se determinó que avance de las metas del Fin, Propósito y el Componente 2 supera el rango positivo de entre 85% y 115%, ya que su nivel de cumplimiento fue de 157.4%, el cual es considerado en el SIMIDE como "Excedido". En cuanto a las Actividades, hay que señalar que de las 16 reportadas en Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios, ejercicio 2018, 5 rebasan el 115%, es decir que el nivel de cumplimiento de sus metas también fue "Excedido".	Se sugiere revisar el diseño de las metas planteadas para los indicadores cuyo cumplimiento en 2018 fue excedido (Componente 2, Actividades 1.2, 1.4, 1.5, 1.7 y 2.3); así como considerar las capacidades técnicas y económicas, así como el alcance del Pp (en función de la evolución de sus metas), en la estimación de las metas en ejercicios posteriores, lo cual fortalecerá al Pp.	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Específico	Resultados	Se aplicará la recomendación realizando un diseño acertado de las metas para la elaboración del Pp 2021.	01/04/21	6/30/2021	Secretaría de Turismo	Dirección General de Promoción Turística	No se implementó	Derivado de los plazos en que fueron notificados los ASM y la fecha de elaboración del PP 2021, no fue posible tomar en cuenta las sugerencias en este PP, sin embargo, se considerarán en el diseño del PP 2022.	1. EVIDENCIAS PyP.pdf	100	De acuerdo a la dependencia no fue posible la implementación del ASM por los plazos en los que fueron notificados: no obstante, los compromisos y plazos para la implementación de los mismos los establece la Institución responsable del Programa presupuestario en el Documento Institucional de Trabajo (DIT). Por lo que se hace la recomendación de dar seguimiento al DIT desde el momento de su emisión, a fin de atender cada uno de los ASM y así contribuir al mejoramiento de los Programas públicos. A pesar de lo anterior, la evidencia documental que se adjunta permite verificar la implementación del ASM, toda vez que se identifica que se dieron cambios en las metas de los indicadores.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

E048 - Promoción y publicidad turística

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
10	A pesar de que se encontró el Documento Institucional de Trabajo (DIT) para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa de diseño del Programa Presupuestario E048 Promoción y publicidad turística' realizada en 2015, no se contó con evidencia que indique el avance de la implementación de dichas recomendaciones por parte de la Unidad Responsable.	Se recomienda establecer compromisos que garanticen la implementación de los ASM identificados en la evaluación de 2015, realizando su modificación y/o adaptación al diseño actual de Pp y/o en su caso, establecer la justificación necesaria para cerrar dicho proceso; bajo la consigna de atender puntualmente los ASM que se generen a partir de la presente evaluación.	Los Pp 2015 y 2018 fueron desarrollados e implementados para atender los objetivos de administraciones anteriores, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Específico	Resultados	Se aplicarán las recomendaciones para la elaboración del Pp 2021.	01/04/21	6/30/2021	Secretaria de Turismo	Dirección General de Promoción Turística	No se implementó	Derivado de los plazos en que fueron notificados los ASM y la fecha de elaboración del PP 2021, no fue posible tomar en cuenta las sugerencias en este PP, sin embargo, se considerarán en el diseño del PP 2022.	1. EVIDENCIAS PyP.pdf	0	De acuerdo a la dependencia no fue posible la implementación del ASM por los plazos en los que fueron notificados; no obstante, los compromisos y plazos para la implementación de los mismos los establece la Institución responsable del Programa presupuestario en el Documento Institucional de Trabajo (DIT). Por lo que se hace la recomendación de dar seguimiento al DIT desde el momento de su emisión, a fin de atender cada uno de los ASM y así contribuir al mejoramiento de los Programas públicos. Asimismo, la evidencia documental que se adjunta, es la MIR 2021, misma que no contiene la información necesaria que justifique la no implementación o en su caso permita verificar la implementación del ASM. Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la Institución no implementó el ASM, incumpliendo con el compromiso establecido en el DIT.